

REPÚBLICA DEL PERU



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DEL REGISTRO  
11329  
08 JUN. 2009  
RECIBIDO

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de JUNIO de 2009

VISTOS: El Memorando Nº 514-2009-OL-OGA/JINEN de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, presupuestal, financiera y normativa; adscrito al Sector Salud;

Que, el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que antes de convocar a Procesos de Selección, es requisito, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el mismo artículo prescribe que se podrán efectuar procesos cuya ejecución contractual se prolongue por más de un (1) ejercicio presupuestario, en cuyo caso deberá adoptarse la debida reserva presupuestaria en los ejercicios correspondientes, para garantizar el pago de las obligaciones;

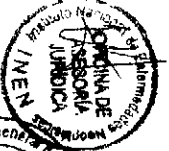
Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Público Nº 0001-2009-INEN, "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Particular para el INEN", el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del INEN para el año fiscal 2009, aprobado con Resolución Jefatural Nº 019-2009-JINEN modificado mediante Resolución Administrativa Nº 024-2009-OGA/JINEN;

Que, mediante Memorando Nº 090-2009-OIMS-OGA-INEN la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, remite los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Vigilancia Particular;

Que, mediante el Memorandum Nº 232-2009-OGPP-OP/E/JINEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se cuenta con el Marco de Presupuesto (previsión presupuestal y fuente de financiamiento), por un monto total de S/ 422,448,10 (Cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 10/100 Nuevos Soles) para el periodo 2009, y con S/ 1' 605,302,76 (Un millón seiscientos cinco mil trescientos dos con 76/100 nuevos soles) durante los periodos 2010 -2011; para la realización del Proceso de Selección del Concurso Público Nº 0001-2009-INEN, "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Particular para el INEN", por un periodo de 24 (veinticuatro) meses;

Que, mediante documento de vistos, de fecha 26 de mayo del 2009, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, solicita la Aprobación del Expediente y Autorización para la realización del Proceso de Selección mediante Concurso Público Nº 0001-2009-INEN "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Particular para el INEN", con valor referencial total ascendente a S/ 2'027,750,86 (Dos millones veintisiete mil secientos cincuenta con 86/100 Nuevos soles); adjuntando el respectivo Expediente Técnico;

Que, el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;



172

Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante el cual se apruebe el Expediente de Contratación y se designe el Comité Especial que conducirá el proceso de selección;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica:

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 003-2008-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar el Expediente y Autorizar la realización del Concurso Público N° 0001-2009-INEN, "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Particular para el INEN", con valor referencial total ascendente S/2,027,750.86 (Dos millones veintisiete mil seiscientos cincuenta con 86/100 Nuevos soles), cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como miembro veedor;

**ARTICULO SEGUNDO.** - Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección por Concurso Público, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Miembros Titulares:
- SR. EFREN POMAJAMBO CASTILLO, quien actuará como Presidente Titular
  - SR. ATILIO OCAMPO CARHUAZ, miembro titular
  - SRA. EUFROCINA ESPINOZA TERAN, miembro titular.
- Miembros Suplentes:
- SR. GUSTAVO DÁVILA VIDAL, quien actuará como Presidente Suplente
  - SR. ALFREDO LAZO ZÚÑIGA, miembro suplente
  - SRA. ANA ROCA PAGOLA, miembro suplente.

**ARTICULO TERCERO.** - La Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTICULO CUARTO.** - Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

*[Firma manuscrita]*

**Dr. Carlos Alberto Solórzano**  
 Jefe de Jefatura

